OTROSÍ NO. 001– MODIFICATORIO 001			
SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO			
Tipo de Contrato	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	Fecha del presente documento	13 DE NOVIEMBRE DE 2025
Número de Convenio	ESAL 013-2025		
Documento a Modificar	Minuta del convenio		
Entidad	Municipio de Yondó (Antioquia)		
Nit	890.984.265-6		
Nombre e Identificación Representante de la Entidad	YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA C.C. 8.828.944 expedida en San Pablo		
Calidad y Fundamento Jurídico en el que actúa el Representante de la entidad	El Alcalde Municipal de Yondó (Antioquia), en uso de sus facultades y funciones contenidas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y la Sentencia de Unificación SUJ-025-CE-S2-2021.		
Dirección electrónica de Notificaciones de la entidad	contactenos@yondo-antioquia.gov.co.		
Nombre del asociado	FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDA - BTVI		
Naturaleza Jurídica	Persona Natural		Persona Jurídica X
Nit o C.C.	NIT. 900.978.067-5		
Nombre e Identificación del Representante Legal del asociado (si aplica)	WILFER FERNANDO NAVARRO GUALDRÓN C.C. 1.096.194.913 expedida en Barrancabermeja (Santander).		
Dirección electrónica de Notificaciones del asociado.	Carrera 20 NO. 54-77, Barrio Torcoroma Barrancabermeja - Santander Correo electrónico: fundabiointegral@gmail.com Teléfono: 3223593792		
SECCIÓN B: CLAUSULAS PARTICULARES			
1. Objeto del Convenio	AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) CALENDARIO ACADÉMICO VIGENCIA FISCAL 2025 SEMESTRE 2; SEGÚN CONVENIO N° 25AS133D1964-2024 Y PROYECTO BPIM 2025058930014 PARA APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LÍNEAS Y PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO CON ACCIONES ORIENTADAS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS: SERVICIOS DEL PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) - COMPLEMENTO ALIMENTARIO CON DESAYUNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOIS EN EL MUNICIPIO DE YONDPO ANTIOQUIA – (SPGR) / SERVICIO DE APOYO A LA		

	PERMANENCIA CON ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA
2. Justificación de la Aclaración y/o Modificación	Dado que los recursos destinados a la financiación del presente convenio provienen del **Sistema General de Regalías**, resulta obligatorio establecer un cronograma de pago específico para garantizar la adecuada ejecución y control de los desembolsos. En la versión inicial de esta cláusula no se incluyó dicho cronograma; sin embargo, mediante el correspondiente **otrosí** se procederá a adoptar el siguiente esquema de pagos, de los recursos financiados con regalías.

DESEMBOLSOS RECURSOS	VALOR CONVENIO FINANCIADO CON SGR	ASIGNACIONES DIRECTAS - SGR	FECHA DE PAGO
1	$324.933.797,47	$324.933.797,47	05/12/2025
TOTAL	**$ 0**	**$ 324.933.797,47**	-

	No obstante, se procede a establecer mediante otro si el cronograma de pago de ESAL 013-2025 De igual manera en la forma de pago se estableció una serie de condiciones de desembolsos del aporte de la entidad, por porcentajes, sin embargo, por el tiempo de ejecución del convenio se fijará un único desembolso de recursos. De tal forma, que en el marco del principio de la autonomía de las partes, que *conlleva un reconocimiento de autodeterminación por parte de los sujetos contratantes, a los cuales se reconoce capacidad para regular aquellos intereses que les son propios, teniendo en cuenta que en materia de contratación estatal esos intereses deben entenderse dentro del marco que el ordenamiento jurídico establece, como quiera que la actividad de la Administración debe siempre estar enmarcada por el principio de legalidad. Por ello, no puede pensarse en el otorgamiento de un poder ilimitado (Concepto Sala de Consulta C.E. 00071 de 2017 Consejo de Estado)*, en un convenio estatal se puede atender a este principio teniendo en cuenta las limitaciones legales, y que surgen obligaciones entre las partes; sin que para el caso concreto existan limitaciones legales.
3. Objeto de la Aclaración y/o Modificación	**MODIFICAR** la cláusula sexta (6) del convenio, denominada *"FORMA DE PAGO"*, que quedará redactada de la siguiente manera: **ÚNICO DESEMBOLSO DEL 100% DEL APORTE DEL MUNICIPIO:** Se realizará un desembolso equivalente al 100% del aporte del municipio previa presentación del informe de ejecución del 100% de las actividades del convenio, el

informe de supervisión, acreditación del pago de la seguridad social y demás requisitos conducentes para el pago:

- Suscripción del acta final correspondiente a un avance de ejecución 100% de las actividades del convenio.
- Factura electrónica.
- Planilla de pago de la seguridad social del representante legal, correspondiente al periodo de ejecución.
- Los demás documentos que el supervisor solicite para efectuar el correcto desembolso.
- Informe contable parcial con los respectivos soportes.
- Anexar Certificado de Contador Público dando fe que los soportes y las legalizaciones presentadas están a la fecha de la presentación de documentación.
- Informe Técnico detallado con evidencias fotografías por cada una de las actividades desarrolladas,
- Pago de la Seguridad Social del personal contratado de acuerdo con la modalidad.
- Pago de la Seguridad Social del Representante Legal.
- Entrega de planillas suscritas por los beneficiarios de las actividades.
- Evidencias Fotográficas de las actividades desarrolladas.
- Soportes de los vehículos utilizados en el desarrollo de las actividades (licencia de tránsito, soat vigente y técnico mecánica vigente.
- Certificación del representante legal dando buena fe que todos los documentos presentados en el presente desembolso son veraces y fiel copia del original.
- Certificación del representante legal bajo la gravedad de juramento en la que conste que los servicios se prestaron a satisfacción y que en caso de existir una inconsistencia en la información este asumirá la responsabilidad de las consecuencias legales que se generen al respecto y exonera al municipio de cualquier responsabilidad que surja por cuenta de errores.
- Acta de recibo final suscrita.

Respecto de los recursos del Sistema General de Regalías, se establecerá el siguiente cronograma de desembolsos:

DESEMBOLSOS RECURSOS	VALOR CONVENIO FINANCIADO CON SGR	ASIGNACIONES DIRECTAS - SGR	FECHA DE PAGO
1	$324.933.797,47	$324.933.797,47	05/12/2025
TOTAL	**$ 0**	**$ 324.933.797,47**	-

4. Vigencia de las demás cláusulas	Las demás Cláusulas o partes del documento no modificadas por la presente acta, permanecen igual a su redacción inicial.
5. Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	La presente acta aclaratoria y/o modificatoria quedará perfeccionada con su suscripción por las partes. El presente documento deberá ser publicado en los mismos términos y condiciones del convenio o documento principal.

POR EL MUNICIPIO DE YONDÓ:	POR EL ASOCIADO
Original firmado **YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA** **C.C. 8.828.944 EXPEDIDA EN SAN PABLO** **ALCALDE MUNICIPAL**	Original firmado **WILFER FERNANDO NAVARRO GUALDRÓN** **C.C. 1.096.194.913 expedida en Barrancabermeja (Santander).** **Representante legal** **FUNDACIÓN BIOINTEGRAL TRANSFORMANDO VIDAS** **NIT. 900.978.067-5**

Proyectó: Yadzine Ardila / CPS Apoyo Profesional
Revisó aspectos técnicos: Urbano José Villa Ramírez / Asesor educativo.
Revisó aspectos jurídicos: Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica